

141

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. = de dos mil veinte.
16 SEP 2020

Conforme se solicita el despacho dispone:

Señalar la hora de las 9:00 a.m del día 18 del mes de Enero del 2021, para efectos de llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO que trata el artículo 373 del C. G. del Proceso.

En ella se surtirán las pruebas decretadas y se les advertirá con tiempo a las partes si la misma se hará virtual o presencial y demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

2.

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>25</u> hoy 17 SEP. 2020 La Secretaria, NAICY LUCIA MORENO H.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 16 SEP 2020 de dos mil veinte.

De conformidad con lo solicitado y reunidos los requisitos del art. 599 Y 593 del C. G del P., se Dispone:

1.- Decretar el embargo y retención de los dineros que le pertenezcan a los demandados y que tengan en las entidades que se encuentran relacionadas en el escrito que antecede..

Librese por secretaría oficio indicándole que deberá constituir certificado de depósito a ordenes del Juzgado y para el presente proceso advirtiéndole las consecuencias en caso de incumplimiento (num 10 art. 593 del C. G. de), Librese oficio en los términos del numeral 4 del citado artículo

LIMITESE EL EMBARGO A LA SUMA DE \$ 180.000.000.00

2.- Conforme se solicita requiérase a la SJJIN en los términos requeridos al folio 45 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

2'

Bogotá, D. C. La anterior	
providencia se notifica por	
anotación en Estado No.	
25	hoy
17 SEP. 2020	
La Secretaria,	
NANCY LUCIA MORENO H.	